

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N05423-002**


CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO 019N05423-002** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL CON AGENCIA DE VIAJES PARA NIVEL CENTRAL IMSS-BIENESTAR Y GASTOS DE TRANSPORTACIÓN A MÉDICOS RESIDENTES" (PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE NOMINA DE MANDO, IMSS-ORDINARIO), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADA POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, **BARRERA ASESORES TURÍSTICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.** EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL **C. RODRIGO BARRERA MAGUEY**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de abril de 2023 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica, de carácter Nacional número **LA-50-GYR-050GYR019-N-54-2023**, con una vigencia a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de **\$10,819,474.48 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)**, mas impuestos y un monto máximo de **\$27,048,686.21 (VEINTISIETE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.)**, mas impuestos.

II.- En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, del primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 2 (dos), 3 (tres) y 5 (cinco)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 019N05423-002</p>
---	---	--

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061620 de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previo con números de folio 0000299874-2023 y 0000335626-2023, de fechas 08 de septiembre y 03 de octubre de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 5284 14E2/**11742** de fecha 06 de septiembre de 2023, la Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para incrementar el monto hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


I.3.- Por oficio número 09 52 84 14E2/**12677** de fecha 27 de septiembre de 2023, recibidos el día 28 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto hasta en un 20% (veinte por ciento), manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios número **09 53 84 61 1CFJ/2023/9085** de fecha 29 de septiembre de 2023, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 07 de septiembre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento al monto hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO 019N05423-002
---	--	--

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a “**EL INSTITUTO**” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto hasta en un 20% (veinte por ciento), conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula segunda, del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$12,983,369.38 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.)** mas impuestos y un monto máximo de **\$32,458,423.45 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 45/100 M.N.)** mas impuestos de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. - “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo que se incrementa.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N05423-002**

TERCERA. - “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 03 de octubre de 2023, por cuadruplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. ELIA SANDRA VARÁS GALEANA

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada
Legal

R.F.C. [REDACTED]

**POR “EL PROVEEDOR”
BARRERA ASESORES TURÍSTICOS
INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
R.F.C. BAT880105DC6**

C. RODRIGO BARRERA MAGUEY

Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N05423-002

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MARÍA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ
Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios
Administrativos de la Coordinación Técnica de Servicios
Generales

R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/JMLM/BERO.

SIN TEXTO

g

2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N05423-002**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000299874 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
DSG División Servicios Generales
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Transporte Aereo Capacitación

Fecha Impresión: 06/09/2023 Fecha Validación: 06/09/2023

Impone Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): S 6,275,295.19 42061620 37104 Pasajes aéreos nacional para servidores públicos y comisiones

COMPROMETIDO MENSUAL (en pesos de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. Lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 81, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : S 6,275,295.19
SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 19/100 MXN

C.P. GIERAN HAZIL RESENDIZ GORDILLO
Autorizo
COORDINADOR TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

↑

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UNI	00009	No. SOLICITUD:	0000299874	FECHA SOLICITUD:	01/09/2020		
Nro. Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Ejecución	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Monto Original
1	42061620	14000	CP	069001	N/A	01/10/2020	5,275,965.19
TOTAL							5,275,965.19

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

4

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000335626 - 2023

Dependencia Solicitante: D0008 Administración Central
DSG División Servicios Generales
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Transporte Aereo Capacitación

Fecha Impresión: 03/10/2023 Fecha Validación: 03/10/2023

Total CTA Compromiso (en pesos): \$ 1.00
Cuenta: 42061620 Partida presupuestal: 37104 Rubros: transporte nacional para servicios educativos y de capacitación

COMPR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos de Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las prestaciones de servicios y/o servicios previos cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad de la parte solicitante el cumplimiento de los requisitos anteriores con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 81, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI: _____
CONTRATO IMSS: _____

IMPORTE: UNO PESOS 00/100 MXN

D.P. BIERAN HAZIL RESPONDIZ GONZALEZ
COORDINADOR TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

4

2

SIN TEXTO

g

2

Oficio No. 09 52 84 14E2/- 30.01

Ciudad de México, a 03 de octubre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Hago referencia al oficio número 09 52 84 14E0/12677 de fecha 27 de septiembre del año en curso en el cual se solicitó al Coordinador de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, convenio modificatorio al contrato número **019N05423-002** celebrado con el proveedor "Barrera Asesores Turísticos Internacionales", S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública Nacional Reservación, Expedición y Entrega de Boletos para la Transportación Aérea Nacional e Internacional con Agencia de Viajes para Nivel Central IMSS-Bienestar y Gastos de Transportación a Médicos Residentes" (Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Nómina de Mando IMSS Ordinario) para el ejercicio presupuestal 2023.

Al respecto y por cuestiones de redondeo en el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 0000278657-2023, anexo envío el complemento del monto a través del Certificado número **0000335626-2023** para continuar con la formalización del convenio modificatorio número uno por el incremento del 20% en el monto al contrato en mención.

Lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP y 91 de su reglamento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández
Titular

Copia para:

Mtro. A. Anuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, Presente (*)
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, Presente(*)
C.P. Gibran Hazil Peséndiz Gordillo.- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales, Presente (*)
Mtra. Ella Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Activos, Presente(*)
Lic. Rosa Angélica Nava Rojas.- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Presente (*)
(*) Copias enviadas por sistema institucional de control de gestión de correspondencia

MCDAF/YCTN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

g

g



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Servicios Generales
 División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos

Of N°09 52 84 14E2/11742

Ciudad de México a, 06 de septiembre de 2023

C. Rodrigo Barrera Maguey
 Representante Legal de la empresa
 Barrera Asesores Turísticos Internacionales,
 S.A. de C.V.
 Presente

Me refiero al contrato número **019N03423-002** que se tiene celebrado con su representada, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Boletos para la Transportación Aérea Nacional e Internacional con Agencia de Viajes para Nivel Central, IMSS- Bienestar y Gastos de Transportación a Médicos Residentes" (Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Nómina de Mando (MSS Ordinario), celebrado de conformidad con el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-CYR-050CYR019-N-54-2023, con una vigencia del servicio a partir del día siguiente hábil de la notificación del Fallo (28 de marzo) y hasta el 31 de diciembre de 2023 y con el propósito de continuar con los servicios que presta su representada, así como estar en posibilidad de atender en tiempo y forma las necesidades del Instituto, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, me permito solicitar su anuencia para la formalización de un convenio modificatorio al contrato en un 20% de incremento en el monto de conformidad con lo señalado en el primer párrafo de la Cláusula SÉPTIMA, que a la letra establece:

SÉPTIMA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "EL INSTITUTO" por razones fundadas y expresas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante celebración de un Convenio Modificatorio.

En virtud de lo anterior, y toda vez que este Instituto tiene la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio, le agradeceré comunicar a esta DIVISIÓN, si su representada está en posibilidad de celebrar convenio modificatorio de incremento de 20% al monto del contrato que nos ocupa, modificando el primer párrafo de la cláusula segunda "SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO", de la siguiente manera:

DICE:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima DE \$10,819,474.43 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS Y UN MONTO MÁXIMO DE \$27,048,626.21 (VEINTISIETE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.) más impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato."

de
 Barrera Asesores Turísticos
 Internacionales, S.A. de C.V.

Profesional División de Contratos y Gestión
 de Recursos Humanos
 Tel. 55 6320 4376 / 55 6324 1525

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$12,983,369.38 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS Y UN MONTO MÁXIMO DE \$32,459,423.45 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 45/100 M.N.) más impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato."

En virtud de lo anterior agradeceré informe a esta División a mi cargo su manifestación de conformidad para la formalización del instrumento legal de mérito, el cual será bajo los mismos términos y condiciones pactados en contrato primigenio.

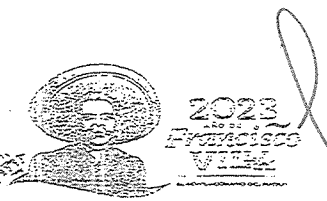
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

2023

Lic. María del Carmen Jezabel Alcana Fernández
Titular

Copia para:
Mtro. A. Anuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Presente (*)
C.P. Cibran Hazel Reséndiz Gordillo.- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales (*)
(*) Copias enviadas por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia
VCDARVOTN





GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales

M. 3114

Of N°09 52 84 14E2/ 12677

Ciudad de México a, 27 de septiembre de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Presente

Hago referencia al oficio número 09 52 84 14E0/12505 de fecha 11 de septiembre del año en curso del cual solicito se deje sin efecto.

Por la necesidad que existe en la Coordinación Técnica a mi cargo y derivado del contrato número Hago referencia al contrato número 019N05423-002 celebrado con el proveedor "Barrera Asesores Turísticos Internacionales, S.A. de C.V.", derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR019-N-54-2023 y cuyo objeto es el "Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Boletos para la Transportación Aérea Nacional e Internacional con Agencia de Viajes para Nivel Central, IMSS-Bienestar y Gastos de Transportación a Médicos Residentes" (Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Nómina de Mandato IMSS Ordinario), que de conformidad con lo señalado en el primer párrafo de la Cláusula SÉPTIMA, establece:

SÉPTIMA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante celebración de un Convenio Modificatorio.

Al respecto, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se lleve a cabo la formalización de un convenio modificatorio al contrato número 019N05423-002 en un 20% de incremento en el monto, para lo cual me permito anexar los documentos que se enuncian a continuación:

- Criterio de Justificación para el incremento en el monto del contrato 019N05423-002;
- Acuse de recibo del oficio donde se le solicita al proveedor su anuencia para la realización del convenio modificatorio al contrato 019N05423-002;
- Escrito signado por el Representante Legal de la empresa "Barrera Asesores Turísticos Internacionales, S.A. de C.V.", dando su anuencia para el incremento en monto del contrato 019N05423-002;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000278657-2023.

Lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP y 91 de su reglamento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, RECIBIÓ, 28 SET. 2023

Stamp: COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES, DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ARCHIVO, 28 SET. 2023

C.P. Gibran Fajal Reséndiz Gordillo
Coordinador Técnico

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales

Copia para:

Mtro. A. Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Presente (*)

Mtra. Efra Sandra Veras Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Activos. Presente (*)

Lic. Rosa Angélica Nava Robles.- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. Presente (*)

Lic. María del Carmen Jezabel Adana Fernández. - Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos (*)

(*) Copias enviadas por sistema institucional de control de gestión de correspondencia

MC3AFYCTN

Handwritten mark on the left side of the page.



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA

Handwritten signature on the bottom right.



Justificación que da sustento para la celebración del Convenio Modificatorio Número uno al Contrato Número 019N05423-002.

Antecedentes

Con fecha 11 de abril del 2023 se celebró con la empresa Barrera Asesores Turísticos internacionales, S.A. de C.V., el contrato No. 019N05423-002 cuyo objeto es la prestación del "Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Boletos para la Transportación Aérea Nacional e Internacional con Agencia de Viajes para Nivel Central, IMSS-Bienestar y Gastos de Transportación a Médicos Residentes" (Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Nómina de Mando, Régimen Ordinario) iniciando la prestación del servicio el 28 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2023, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en el anexo numero 2 (dos) del contrato precitado.

El día 27 de marzo del año 2023, se notifica a el proveedor "Barrera Asesores Turísticos Internacionales, S.A. de C.V.; mediante acta de fallo, la adjudicación del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050CYR019-N-54-2023.

Con fecha 06 de septiembre de 2023, se envía oficio No. 09-52-84-14E2/11742 al proveedor adjudicado, solicitando manifieste su conformidad para realizar la ampliación del contrato referido hasta por el 20% del monto máximo. (Anexo 1)

Con fecha 07 de septiembre de 2023, el proveedor "Barrera Asesores Turísticos Internacionales, S.A. de C.V."; presenta escrito, en respuesta al oficio mencionado en el párrafo anterior, en el que manifiesta estar conforme en realizar el convenio modificatorio número uno (Anexo 2)

Causas Justificadas

Al tener determinado el objeto del Instituto Mexicano del Seguro Social, se puede establecer con certeza que además de las acciones encaminadas a garantizar el pronto y expedito derecho de protección a la salud, se han implementado todas y cada una de las actividades que conllevan al otorgamiento del servicio, utilizando los recursos que se asignan para cumplir con los compromisos derivados del desempeño de sus actividades.

Asimismo, dentro de las necesidades recurrentes que tiene el instituto, está la de contar con el Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Boletos para la Transportación Aérea Nacional e Internacional con Agencias de Viajes para Nivel Central, IMSS-Bienestar y Gastos de Transportación a Médicos Residentes" (Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Nómina de Mando, Régimen Ordinario) como una herramienta para que los servidores públicos encargados de garantizar el derecho de protección a la salud a la población derechohabiente, cumplan en todas y cada una de sus fases técnico-administrativas.

Así mismo como Proyecto Presidencial se tiene la necesidad de llevar a cabo las acciones para la Federalización de los Servicios Estatales de Salud para que sean operados por el Instituto a través del Programa IMSS-Bienestar y que personal del Régimen Ordinario coadyuva al programa.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Así mismo, por ser un contrato para el personal de Mando, quienes acuden a reuniones oficiales en toda la República Mexicana y giras de trabajo en las cuales acompañan al Director General, asisten a las Reuniones Regionales llamadas Maratónicas para dar continuidad a los temas relevantes del Instituto.

Por lo anterior, se requiere se formalice un convenio modificatorio al Contrato Número No. 019N05423-002 para incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo, a fin de atender los requerimientos institucionales por conducto de las áreas administrativas respectivas y seguir administrando de forma correcta y con oportunidad el "Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Boletos para la Transportación Aérea Nacional e Internacional con Agencia de Viajes para Nivel Central, IMSS-Bienestar y Gastos de transportación a Médicos Residentes" (Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Nómina de Mando, Régimen Ordinario), lo que permitirá la realización de las actividades sustanciales.

Por consiguiente y en cumplimiento al párrafo I artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se cuenta con saldo el Certificado Previo de Disponibilidad Presupuestal número de folio 0000299874-2023 en la cuenta 42061520 "Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Nómina de Mando", por un importe que permitirá que los servicios materia del incremento se paguen con este certificado y sea integrado como anexo en copia simple. (Anexo 3)

Fundamento legal

La presente justificación se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91 de su Reglamento.

Aunado a lo anterior, el Contrato No. 019N05423-002 en su Cláusula Séptima establece lo siguiente:

SÉPTIMA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante celebración de un Convenio Modificatorio.

En virtud de lo anterior, y toda vez que este Instituto tiene la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio, le agradeceré celebrar convenio modificatorio de incremento del 20% al monto del contrato que nos ocupa, modificando el primer párrafo de la cláusula segunda "SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO", de la siguiente manera:

DICE:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima DE \$10,819,474.48 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), más impuestos y un monto máximo de \$27,048,636.21 (VEINTISIETE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.) más impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato."

2/3





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales
División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos

DEBE DECIR:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$12,983,369.38 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.)**, más impuestos y un monto máximo de **\$32,458,423.45 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 45/100 M.N.)** más impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato."

Conclusión

Atento a lo anterior, a efecto de realizar una correcta administración del instrumento contractual antes mencionado, es menester proceder a la elaboración del Convenio Modificatorio número uno para que se incremente el monto máximo del contrato.

Por lo siguiente, se considera que la elaboración del convenio modificatorio número uno objeto de la presente justificación es para evitar consecuencias que perjudiquen los intereses del Instituto, siendo de importancia vital ya que de ello depende la protección a la salud y a la vida de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo uno de los fines del Instituto, que se estipulan en los artículos 2 y 4 de la Ley del Seguro Social.

La presente se elabora en la Ciudad de México, a los 11 días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente

Lic. María del Carmen Jezabel Aidana Fernández
Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y
Servicios Administrativos

Elaboró

Yadira Gisela Tapia Núñez
Jefa del Área de Viáticos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3/3



2023
ROBERTO VILA

SIN TEXTO

2

GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 TCFJ/2023/ 9085

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2023.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Me refiero al oficio 09 52 84 14E2/12677 y sus anexos, por medio del cual el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales, solicita elaboración de convenio modificatorio al contrato **019N05423-002**, formalizado con la empresa "Barrera Asesores Turísticos Internacionales" S.A. de C.V., para el "Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Boletos para la Transportación Aérea Nacional e Internacional con agencia de Viajes para Nivel Central, IMSS-Bienestar y Gastos de Transportación a Médicos Residentes" (Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Nómina de Mando, IMSS Ordinario), derivado del procedimiento LA-50-CYR-050CYR019-N-54-2023.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad, dentro de sus facultades, a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Rosa Angelica Nava Robles
Titular de la División.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia para:

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
C.P. Gibran Hazil Reséndiz Gordillo.- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICCG.
GSR



SIN TEXTO

g

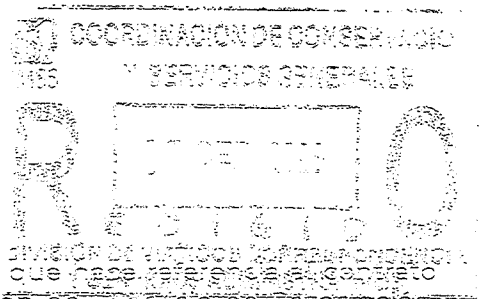
2



barrera asesores turísticos internacionales, s.a. de c.v.



Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández
Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y
Servicios Administrativos en el Instituto Mexicano
del Seguro Social
Presente



En respuesta al oficio número 09528414E2/11742 en el que hace referencia al contrato número 01/NO5423-002, cuyo objeto es la contratación del "servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Boletos para la Transportación Aérea Nacional e Internacional con Agencia de Viajes para Nivel Central, IMSS-Bienestar y Costos de Transportación a Médicos Residentes" (Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Nómina de Mando IMSS Ordinario), celebrado de conformidad con el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-CYR-050CYR019-N-54-2023, con una vigencia del servicio a partir del día siguiente hábil de la notificación del Fallo (28 de marzo) y hasta el 31 de diciembre de 2023 y con el propósito de continuar con los servicios, así como estar en posibilidad de atender en tiempo y forma las necesidades del Instituto, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita la ayuda para formalizar un convenio modificatorio al contrato en un 20% de incremento en el monto de conformidad con lo señalado en el primer párrafo de la Cláusula SÉPTIMA, que a la letra establece:

SÉPTIMA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los costos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante celebración de un Convenio Modificatorio.

En virtud de lo anterior, y toda vez que el Instituto tiene la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio, se comunican que estamos en posibilidad de celebrar convenio modificatorio de incremento del 20% al monto del contrato que nos ocupa, modificando el primer párrafo de la cláusula segunda "SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO", de la siguiente manera:

DICE:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima DE \$10,813,474.48 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS Y UN MONTO MÁXIMO DE \$27,048,686.21 (VEINTISIETE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.) más impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se han dado en el Anexo 3 (tres) del presente contrato."

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

9

2



barrera asesores turísticos
internacionales, s.a. de c.v.



DEBE DECIR:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$12,923,363.76 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.), MAS IMPUESTOS Y UN MONTO MÁXIMO DE \$32,453,423.45 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 45/100 M.N.) más impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato."

En virtud de lo anterior, por este medio me permito manifestarle que aceptamos de manera positiva el incremento del 20% al monto del Contrato 073103423-032 bajo los mismos términos y condiciones en el pactados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

Atentamente

C. RODRIGO BARRERA MACQUEY
REPRESENTANTE LEGAL

BARRERA ASESORES TURÍSTICO INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO